

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

575 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 451/2010-G, se ha dictado Auto de fecha 7-1-2020, de conclusión del concurso de Goya 900, S.A., con CIF A50729623, y domicilio en Ctra. Madrid km. 315,700, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones por terminación de la liquidación, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto, contra el que no cabe recurso, se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 7 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200000477-1